



EXCMO. AYUNTAMIENTO
BECEITE (Teruel)
Plaza Constitución, 1.
Tel. 978/850225. Fax 978/850036

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto que con fecha 19 de enero de 2009 por el Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “5ª Fase Casa de Cultura”.

Dictada Resolución por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 17-01-2009 autorizadora de la financiación del proyecto.

Visto que con fecha 12-01-2009 se aprobó el Proyecto de Obras de “5ª Fase Casa de Cultura” redactado por Estudio de Arquitectura Blai Perez S.L.P, con un presupuesto que ascendería a 105.839 euros y efectuado el replanteo de la obra.

Visto que con fecha 20-01-2009 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 21-01-2009 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 22-01-2009 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 22-01-2009, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6-02-2009 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del las obras consistente en “5ª Fase Casa de Cultura”, por procedimiento

negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 7-02-2009 se solicitaron ofertas a las siguientes empresas:

- Elconsa Obras Y Construcciones S.L.
- Hnos. Antoli Tello S.L.
- Construcciones Serret S.L.

Visto que con fecha 26-03-2009 el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Construcciones Giner S.L., el contrato de obras para “5ª Fase Casa de Cultura” por el precio de 91.240’51 euros y 14.598’48 euros de IVA.

Visto que con fecha 27-03-2009, la adjudicación provisional se notificó a todos los candidatos y se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Teruel nº 66 de fecha 6 de abril de 2009 y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario Construcciones Giner S.L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 14-04-09 , el adjudicatario Construcciones Giner S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 4.562’00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de “5ª Fase Casa de Cultura” por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 26-03-2009 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Teruel nº 66 de fecha 6 de Abril de 2009 y en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a Construcciones Giner S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento a las 13'00 horas.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de "5ª Fase Casa de Cultura" en el Perfil de Contratante y *publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel*.

SEXTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud [*o Estudio Básico de Seguridad*] del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud [*o Director Facultativo de las Obras*] y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Alberto Moragrega Julian, en Beceite , a 15 de Abril de 2009; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

El Alcalde,

